SELLO Q[illegible] VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SEISCIENTOS NOVENTA Y QUINZE

Ant.º Quintana y Lans.º D. Ynes de Grandío
la paz, y D. Miguel Ruiz Soler Reg.res Perpe
tuos Comiss. Just.a y Regim.to desta dha villa
estando juntos en su ayuntam.to como lo ser[illegible]
[illegible] de [illegible] Ruiz Sig.º Procurador
Sindico g.l p.a tratar las cosas tocantes y
pertenecientes al servi.º de ambas Mag.s
y estados bien y utilidad desta Reg.on
acordaron lo sig.te

Que en este ayuntam.to ordinario proveydo
[illegible] en que m.da que este ayunta
m.to señale dia fijo p.a zelebrar su ayunta
~~m.to estraord~~ ordinario todas las semanas
y que ninguno de sus capitulares salga desta
villa sin su lizencia pena de mill m.s a ca
da uno; su [illegible] de su dicho; y entendidos
de lo que dho es conforme a lo acordado
que el Domingo de cada semana se
junten todos en estas casas capitulares
p.a el ayuntam.to ordinario que en el se
previene y que estan promtos a pedir licencia
siempre que qualquiera dellos les aya de
hazer falta;